



CONVOCATORIA PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE ÁRBITRO TERRITORIAL

La Federación Catalana de Golf convoca a los federados que lo deseen a las pruebas de acceso para la obtención del título de árbitro territorial.

CONDICIONES QUE HAN DE CUMPLIR LOS ASPIRANTES

- a) Tener o cumplir un mínimo de 18 años el año de la convocatoria.
- b) Estar federado (como jugador aficionado o profesional) por la FCGolf, estar al corriente de pago y con una antigüedad mínima y de forma interrumpida desde enero de 2019.
- c) Acreditar en la fecha de cierre de la presente convocatoria, un hándicap exacto igual o inferior a 18,4. No serán válidas las bajadas por apreciación producidas en los doce meses anteriores a la presente convocatoria.
- d) No haber estado sancionado por el Comité de Disciplina, ni tener un informe desfavorable de la Comisión Deportiva.
- e) Acompañar a la inscripción, Certificado de no figurar en la Base de datos del “Registro central de delincuentes sexuales”. Consigue el certificado [aquí](#)
- f) Inscribirse a la presente convocatoria mediante el siguiente [formulario de inscripción](#) **ANTES DEL 4/09/2023 A LAS 18.00 HORAS.**
- g) No se tendrán en consideración aquellas solicitudes que no reúnan todos y cada uno de los requisitos anteriormente nombrados.



REQUISITOS PARA ACCEDER AL CURSO DE ÁRBITRO

- 1) Pasar una prueba sobre las reglas de golf que se llevará a cabo el día 18 de septiembre y que permitirá el acceso al curso de formación previo al examen teórico final.
- 2) El curso tendrá una duración aproximada de 30 horas lectivas, distribuidas en 17 sesiones. Será obligatoria la asistencia como mínimo al 50% de las horas que finalmente se programen. El curso se desarrollará entre los meses de octubre del 2023 y febrero del 2024.
- 3) El curso tendrá un coste de 250€/persona que incluye las 17 sesiones formativas, material y servicio de consulta con los árbitros tutores. Los admitidos al curso deberán hacer una transferencia de 250€ a la cuenta bancaria: ES97 2100 2883 0002 0001 3405, antes del inicio de la primera sesión, especificando el concepto “Curso de Árbitro – Nombre de la persona”. El comprobante de transferencia deberá enviarse por email a catgolf@catgolf.com.
- 4) El examen final constará de una parte teórica que se realizará de acuerdo con “LAS REGLAS DE GOLF en vigor desde el 1 de enero del 2023 en sus apartados, Guía oficial de las Reglas de Golf. Aclaraciones y definiciones”.
- 5) Una vez aprobado el examen teórico se harán las prácticas que, en caso de ser superadas, supondrán el final del proceso, consiguiendo el título de árbitro territorial.

Para más información pueden contactar con la FEDERACIÓ CATALANA DE GOLF, catgolf@catgolf.com o 93 414 5262.

Comité de Regles, Camps i Àrbitres